



BIENESTAR FAMILIAR

Republica de Colombia
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Planeación y Control de Gestión - Subdirección de Programación



DPS
PROSPERIDAD PARA TODOS

FICHA: I - 43

| PRG | SPRG | PROY | SBPY |
|-----|------|------|------|
| 320 | 1504 | 13 | 104 |

PROYECTO DESARROLLAR ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL TERRITORIO NACIONAL

SUBPROYECTO OTRAS ACCIONES DE APOYO ALIMENTARIO

| MODALIDAD | DESCRIPCIÓN |
|--|-------------|
| 1. Bienestarina para organismos de salud 2. Materno Infantil 3. Bienestarina por convenios 4. Apoyo en procesos de restablecimiento OPRS convenio ICBF- DPS - PMA 5. Centros de nutrición y vida | |

GENERAL

Contribuir a mejorar la situación alimentaria y nutricional de la población en situación de vulnerabilidad, que cumpla con los criterios definidos en la población objetivo para Materno Infantil y Organismos de Salud, así como de la población en situación vulnerable que no se encuentra atendida en los programas ICBF, mediante la firma de convenio interadministrativo para el suministro de Bienestarina y Contribuir con la seguridad alimentaria y nutricional, con un enfoque integral a las familias vulnerables víctimas de la violencia y con altos índices de inseguridad alimentaria.

Todas las modalidades: Suministrar Bienestarina como complemento nutricional a la población en situación de vulnerabilidad, previa entrega a las entidades del Sector Salud, Entidades Territoriales y otras instancias, con el fin de contribuir al logro de un adecuado estado de salud y nutrición.

Materno Infantil

- Fomentar la inclusión y la participación de las familias que viven en las áreas rurales, territorios indígenas, comunidades afrocolombianas, raizales y ROM, a los programas de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y recuperación de la salud dirigida a esta población.
- Apoyar y promover las estrategias para mejorar la salud infantil mediante el cumplimiento de las normas de atención establecidas por el Ministerio de la Protección Social
- Promover, proteger y apoyar en todos los ámbitos la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses y con alimentación complementaria adecuada al menos hasta los 2 años de vida.
- Promover la cultura de estilos de vida saludables y fomentar actitudes, comportamientos y valores que ayuden a mejorar la calidad de vida de la población usuaria y que fortalezcan la convivencia armónica a nivel familiar y comunitario.
- Ampliar las oportunidades de acceso de las familias del área rural, a los servicios de apoyo a la primera infancia mediante la realización de acciones conjuntas entre el Sector Salud y el ICBF, donde la Modalidad Materno Infantil sea el centro de convergencia y fortalecimiento de las familias.
- Detectar tempranamente situaciones de violencia intrafamiliar, maltrato o abuso a las mujeres gestantes, madres lactantes y niños o niñas menores de 5 años de edad y canalizarlos hacia las redes de buen trato que permitan reducir efectos negativos en salud y bienestar a nivel familiar e individual.
- Fortalecer vínculos afectivos y redes familiares para prevenir la inobservancia, vulneración y amenaza de los derechos de los niños y niñas.
- Promover en todos los espacios estrategias de educación, información y capacitación encaminadas a brindar conocimiento sobre la gestación, el parto y el postparto y vincular al padre y a la familia en cada uno de estos eventos.
- Reconocer y difundir las pautas y saberes en medicina tradicional existentes en los grupos étnicos - indígenas, comunidades afrocolombianas, raizales, palenqueras y ROM -, en cuanto a dieta, prescripciones culturales, rituales, plantas medicinales, prácticas de sanación y cuidado, durante las etapas previas al parto, el parto y puerperio en estas comunidades con los funcionarios de salud que asisten en estos contextos culturales.
- Priorizar las variables territorio, sujeto colectivo de derechos y garantía del derecho a la salud en la cobertura a beneficiarios de grupos étnicos

Apoio En Procesos De Restablecimiento ICBF- DPS- PMA - OPRS

- Mejorar el acceso a los alimentos y la diversidad de la dieta entre los grupos vulnerables afectados por el desplazamiento y la violencia y que tienen un acceso limitado a otros programas, prestándoles asistencia de emergencia y ayudándolos a participar en los programas gubernamentales
- Subsanciar las carencias de micronutrientes en los niños, en particular del hierro y mantener su estado nutricional.
- Ayudar a los niños desplazados internamente y a los afectados por la violencia a volver a la escuela primaria mediante actividades de alimentación escolar en emergencia
- Apoyar la recuperación y la rehabilitación de las personas desplazadas vulnerables mediante la mejora de sus medios de subsistencia y la ampliación de su base de activos, con miras a que consigan y fomenten la autosuficiencia, y se fomente su inclusión en los programas nacionales de protección social

Centros de nutrición y vida

- Promover la seguridad alimentaria a los niños y niñas menores de 5 años en situación de vulnerabilidad, mediante entrega de complemento alimentario, atención en salud, educación nutricional y estilos de vida saludable con la participación activa de la familia y la comunidad

OBJETIVO

ESPECÍFICO



- Contribuir a la seguridad alimentaria de los niños y niñas menores de 5 años y sus familias a través de acciones en salud y nutrición.
- Desarrollar acciones formativas en alimentación, salud y nutrición con la activa participación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar -SNBF.
- Fomentar la inclusión y participación de las familias detectadas como de más alto riesgo en la vulneración de derechos, en las diferentes estrategias de generación de empleo (microempresas, cooperativas, organizaciones comunitarias) y capacitación.

Recuperación Nutricional Organismos de Salud

- Niños y niñas menores de cinco años (4 años 11 meses 29 días), con peso bajo para la talla o desnutrición aguda severa (< -3DE) con patología asociada, atendidos en Organismos de Salud
- Pacientes con VIH, TBC y Cáncer, de todas las edades, atendidos en organismos de salud (Empresas Solidarias del Estado (ESE), EPS, IPS).

Materno Infantil

- Mujeres gestantes, madres lactantes, niños y niñas menores de cinco años de edad (4 años 11 meses 29 días) del área rural clasificados en el rango de puntuación del SISBEN III establecido por el ICBF en los criterios de focalización, territorios indígenas, comunidades afrocolombianas, raizales y ROM que no sean beneficiarios de alguna modalidad de atención del ICBF (Hogar Comunitario Familia Mujer e Infancia (FAMI), Hogares Comunitarios de Bienestar Tradicionales, Múltiples, Empresariales, Grupales, Desayunos Infantiles, Hogares Infantiles, Jardines Sociales, Recuperación Nutricional Ambulatoria).
- Mujeres gestantes, madres lactantes y niños y niñas menores de cinco años de edad (4 años 11 meses 29 días), ubicados en la zona urbana o rural, identificados por la Red de Protección Social contra la Extrema Pobreza - Red Unidos-, que no sean beneficiarios de alguna modalidad de atención del ICBF

Bienestarina por Convenios

- Niños y las niñas mayores de 1 año y menores de 5 años de edad (4 años 11 meses 29 días), niños y niñas en edad escolar, adolescentes, mujeres gestantes, madres en período de lactancia, adultos mayores o familias, en condiciones de vulnerabilidad, no beneficiarios de programas ICBF, atendidos en Instituciones que tengan como objetivo dentro de su misión la atención a población en condiciones de vulnerabilidad y extrema pobreza

Apoyo En Procesos De Restablecimiento ICBF- DPS- PMA - OPRS

- Familias en situación de desplazamiento y con altos niveles de inseguridad alimentaria por el conflicto armado, específicamente Mujeres gestantes y madres en lactancia niños y niñas menores de cinco años, escolar en situación de desplazamiento. Según el Manual de Procedimiento de la OPSR, los beneficiarios de este programa son: Los hogares desplazados que padecen inseguridad alimentaria y no reciben ayuda oficial (tanto los registrados como los no registrados). Las comunidades que acogen a las personas desplazadas; Las comunidades identificadas por los sistemas de alerta temprana que corren el riesgo de ser desplazadas o cuyos movimientos y acceso a los alimentos están sujetos a restricciones y limitaciones (confinamiento y bloqueo); Dentro de los grupos mencionados, la OPSR hará hincapié especialmente en las poblaciones Étnicas.

Centros de nutrición y vida:

- Niños y niñas menores de 5 años y sus familias en situación de vulnerabilidad e inseguridad alimentaria.

Materno Infantil

- La entidad firmante (Sector Salud, Entidades Territoriales y Otras Instancias) debe realizar las siguientes actividades:
- Gestión para la inclusión del beneficiario al Sistema General de Seguridad Social en Salud
 - Promover la asistencia del beneficiario, a: Crecimiento y Desarrollo (niños y niñas menores de 10 años), Control prenatal (mujeres gestantes), Consejería en Lactancia Materna (madres en periodo de lactancia), Vacunación (de acuerdo con la edad) y otras actividades de promoción y prevención ejecutadas por el Sector Salud.
 - Realizar actividades de educación, información y comunicación, que promuevan hábitos de consumo alimentario y contribuyan a una nutrición adecuada (Guías alimentarias para la población colombiana).
 - Entrega de Bienestarina de acuerdo a lo establecido en el convenio (frecuencias y cantidades), garantizar su buen uso y cuidado, registrando la entrega en el sistema de información definido por el ICBF.
 - Diligenciar la información relativa a los beneficiarios, de acuerdo con los formatos, frecuencias, procedimientos y medios de comunicación que establezca la Dirección de Planeación y Control de Gestión del ICBF.
 - En la atención a población de grupos étnicos (indígenas, comunidades afrocolombianas, raizales, palanqueras y ROM), se deberá promover la articulación de las acciones en salud y educación alimentaria y nutricional, enmarcado en el reconocimiento y valoración de la diferencia cultural y su alteridad identitaria y ubicar los puntos de atención, cercanos a los contextos de asentamiento de los grupos étnicos.

Apoyo En Procesos De Restablecimiento ICBF- DPS- PMA - OPRS

- Focalizar a poblaciones en situación de desplazamiento y afectadas por la violencia que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad extrema y que están por fuera de los servicios ICBF.
- Brindar atención integral a las familias focalizadas
- Seleccionar los socios implementadores
- Promocionar y/o adelantar actividades en las diferentes modalidades de atención de la OPSR
- Realizar acciones en el marco del seguimiento nutricional

Centros de nutrición y vida:

- Focalización de los niños y niñas menores de 5 años:
 - Detección del riesgo mediante búsqueda activa de casos, por medio de tamizaje nutricional en las comunidades más vulnerables
 - Remisión de niños y niñas detectadas en riesgo desde el Centro de Recuperación Nutricional y entidades de salud.

20



BIENESTAR FAMILIAR

Republica de Colombia
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De La Fuente de Lleras
Dirección de Planeación y Control de Gestión - Subdirección de Programación



| | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Componente nutricional: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Distribución y entrega de ración servida, con el suministro de un tiempo de comida (almuerzo) para 100 niños y niñas menores de 5 años, con un aporte del 35% de sus requerimientos nutricionales o una ración alimentaria para llevar a casa o una ración para preparar. ◦ Visitas domiciliarias • Componente de atención en salud: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Consulta médica ◦ Desparasitación ◦ Vacunación ◦ Control y seguimiento de antropometría • Componente educativo <ul style="list-style-type: none"> ◦ Educación nutricional en hábitos alimentarios y estilos de vida saludable para los niños, niñas y sus familias ◦ Capacitación en competencias y habilidades para las familias, que permitan generar proyectos autosostenibles. • Componente comunitario <ul style="list-style-type: none"> ◦ Trabajo con la comunidad y acompañamiento constante para fortalecimiento de los proyectos desarrollados por las familias beneficiarias ◦ Conformación grupos de control social. |
| <p>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</p> | <p>Organismos de Salud: 11 meses Materno Infantil: 12 meses de convenio, con 9 meses de entrega de Bienestarina Bienestarina por Convenio: meses comprometidos en convenio Apoyo En Procesos De Restablecimiento ICBF- DPS- PMA – OPRS:12 meses Centros de nutrición y vida: 240 días</p> |
| <p>ROTACIÓN</p> | <p>Organismos de Salud: 3 usuarios por cupo /año Materno Infantil: 1 usuario por cupo / año Bienestarina por Convenio: 1 usuario por cupo / año Apoyo En Procesos De Restablecimiento ICBF- DPS- PMA – OPRS: N.A. Centros de nutrición y vida: 2 usuarios por cupo / año</p> |
| <p>PARÁMETROS</p> | <p>BIENESTARINA</p> <p>Organismos de Salud: 900 gr /cupo/ mes Materno Infantil: 1800 gr/cupo/ mes por 9 meses Bienestarina por convenio: Primera Infancia: 15 gr/día; Escolar y Adolescente: 10 gr /día; Mujer Gestante: 30 gr/día; Mujer Lactante: 30 gr/día; Adulto Mayor: 15 gr/día; Familia: 900-1800 gr/mes Apoyo En Procesos De Restablecimiento ICBF- DPS- PMA – OPRS: Aporte en Bienestarina, recursos y apoyo técnico para apoyar en el desarrollo de la Operación Centros de nutrición y vida: ración preparada: 10gramos/niño/día. Ración para preparar: 6 A 11 meses: 1.800 gramos/niño/mes o 12 a 59 meses 2.700 gramos/niño/mes.</p> |
| <p>COSTO</p> | <p>Apoyo En Procesos De Restablecimiento ICBF- DPS- PMA – OPRS: De acuerdo a los compromisos del ICBF en el Acuerdo Operativo con el PMA Centros de nutrición y vida: costo/mes: \$15.500.500, costo niño/mes \$ 155.005</p> |
| <p>CONTRATACIÓN</p> | <p>Materno Infantil</p> <ul style="list-style-type: none"> • Celebración de Convenios interadministrativos entre ICBF Regional y las Entidades descentralizadas, para la atención a la población objetivo. • Para Materno Infantil la atención de la población objetivo se hará en desarrollo de las acciones enunciadas en la circular 018 conjunta del Ministerio de Protección Social e ICBF del 10 de mayo de 2006, así como en el Plan Nacional de Salud Pública y los lineamientos que para el Proyecto tenga el ICBF • El suministro de Bienestarina queda sujeto al reporte de la información de los beneficiarios al ICBF Zonal o Regional, por parte de la entidad. <p>Apoyo En Procesos De Restablecimiento ICBF- DPS- PMA - OPRS</p> <p>Forma de Pago:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para apoyo en procesos de restablecimiento los recursos de este convenio serán administrados de acuerdo con lo que se establece en la Carta de Entendimiento, suscrita entre el ICBF, el Departamento para la Prosperidad Social- DPS entidades delegadas por el Gobierno Nacional y el Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas como entidad cooperante. <p>Centros de nutrición y vida: Contratación descentralizada a operadores locales con experiencia en el funcionamiento de servicios de alimentación y/o compra, ensamble, transporte y distribución de alimentos. Adicionalmente, el operador contratado debe realizar las actividades complementarias establecidas.</p> |
| <p>CLASIFICADOR DEL GASTO</p> | <p>Materno Infantil Corresponde a la Bienestarina suministrada a la población definida, con recursos de cofinanciación, ingresados en la programación de metas sociales y financieras, y previo convenio debidamente firmado. No se suministrará Bienestarina a ningún programa ni modalidad sin celebración y legalización de convenio. Cubre servicios o modalidades de atención, que cumplen con lineamientos ICBF, financiados por Entes Territoriales y debidamente soportados a través de Convenios.</p> |



BIENESTAR FAMILIAR

Republica de Colombia
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Direccion de Planeación y Control de Gestión - Subdirección de Programación



| | |
|-------------------------------------|--|
| | <p>Para la aprobación de los convenios el nutricionista o profesional delegado por el Coordinador del Centro Zonal o Regional, deberá realizar visita técnica y aplicar los formatos señalados en el instructivo IT03.PA03 - creación de puntos, emitir un concepto técnico y acatar los establecido en el procedimiento para la programación de Bienestarina PRO5.PA05</p> <p>Apoio En Procesos De Restablecimiento ICBF- DPS- PMA - OPRS</p> <p>Aporte en Bienestarina, recursos y talento humano técnico para apoyar el desarrollo de la Operación</p> <p>Otros:</p> <p>Transferencias por convenios y contratos; Gastos de administración. Bienestarina, almacenamiento y transporte de la Bienestarina, viáticos y gastos de viaje para servidores públicos; fortalecimiento a los socios implementadores, elaboración de material educativo, eventos de socialización con los socios implementadores.</p> <p>Centros de nutrición y vida:</p> <p>Pago de recurso humano (nutricionista, profesional social, médico, manipuladoras de alimentos), alimentos para la ración preparada o para preparar, transporte de alimentos y equipo de profesionales, pago de servicios públicos, fumigaciones, empaque secundario, imprevisos.</p> <p>Materno Infantil:</p> <p>Bienestarina por Convenio: N.A.</p> <p>Organismos de Salud: N.A.</p> <p>Materno Infantil: LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DE LA MODALIDAD MATERNO INFANTIL Aprobados por Resolución No. 3097 del 27 de Julio de 2010, excepto la población de Primera Infancia cuyo rango de edad establecido es entre 1 y 4 años 11 meses.</p> <p>Apoio En Procesos De Restablecimiento ICBF- DPS- PMA - OPRS</p> <p>Manual de procedimientos en el marco del Convenio</p> <p>Procedimientos aprobados</p> <p>Centros de nutrición y vida:</p> <p>Lineamientos en construcción.</p> |
| <p>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</p> | <p>Vo.Bo.</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>ANA MARIA ANGEL CORREA. Asesora de la Dirección General encargada de las funciones de la Dirección de Nutrición</p> <p>Área Responsable</p> |
| | <p><i>[Signature]</i></p> <p>MARTO ALFONSO PARDO PARDO Subdirección de Programación</p> <p>FECHA DE EXPEDICIÓN: Septiembre 2013</p> |